# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 535-2012-A/MDP

San Martín de Pangoa, 10 de julio del 2012

**VISTO:** el Informe Nº 1436/2012/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente de DUR, que solicita la conformación del Comité Permanente de Recepción de Obras ejecutadas bajo la modalidad de ORC.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando las Normas de Control Interno aprobado con Resolución de Contraloría General Nº 320-2006-CG, indica que las normas de control interno constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras; con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado;

Que, mediante Ley Nº 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva; y en el Artículo 15° de la referida Ley, de la Liquidación de los Proyectos, indica que a la culminación del proyecto, el Órgano Directivo deberá presentar a la Municipalidad la rendición documentada de los gastos en los que se ha incurrido en cada Convenio Específico y suscribir un Acta de Terminación donde se señale el cumplimiento de la ejecución por parte de la ORC y la conformidad expresada por la Municipalidad. Asimismo la Municipalidad aprobará la liquidación, con lo cual se entenderá por cumplido el cargo;

Que, mediante Informe Nº 1436/2012/SGDUR/MDP, de fecha 05 de julio del 2012, el Sub Gerente del DUR, solicita designación del Comité Permanente de Recepción de Obras ejecutadas bajo la modalidad de ORC, a fin de otorgar la conformidad de los trabajos ejecutados y se proceda a la Liquidación Técnica y Financiera de las mismas;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792.

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS ejecutadas bajo la modalidad de ORC**, durante la gestión edil 2011 y 2012; que estará conformado de la manera siguiente:

TITULARES:

| | |
|---|---|
| **PRESIDENTE** | : Ing. Luis, PAUCAR MONTAÑO |
| **MIEMBRO I** | : Vicente, GONZALES CARRASCO |
| **MIEMBRO II** | : CPC. Alejandro, OCROSPOMA CURI |

SUPLENTES:

| | |
|---|---|
| **PRESIDENTE** | : Ing. Jhony F., QUISPE RIQUELME |
| **MIEMBRO I** | : Ing. Edwin, ROJAS CAMPOS |
| **MIEMBRO II** | : Fredy, RAMOS ALEJO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La comisión conformada, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, planos y especificaciones técnicas, inspección de las obras in situ, en algunos de los casos deberá constatar la operatividad y funcionamiento de los equipos y firmarán el Acta de recepción correspondiente, bajo responsabilidad y cumplimiento a las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Hernández Quintana
ALCALDE

3312

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**GESTION 2011-2014**

**SATIPO - JUNIN**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA 06 JUL. 2012
HORA 11:42 FOLIO 02
EXP. 1903 FIRMA

## *INFORME Nº 1436/2012/SGDUR/MDP.*

***A*** *: Eco. Logan Manuel López Solís*
*Gerente Municipal*

***DE*** *: Ing. Jhony F. Quispe Riquelme*
*Sub Gerencia de DUR*

***ASUNTO*** *: **DESIGNACION DE COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCION DE OBRAS***

***REFERENCIA*** *:*

a) *D.S. Nº 009-2009-MIMDES: Reglamento de la Ley Nº 29030, Ley que autoriza a las Municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios*
b) *D. U. Nº 058-2011*
c) *Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG*

***FECHA*** *: 05de Julio del 2012.*

---

*Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle acerca de la ejecución de las Obras que la entidad viene ejecutando bajo la modalidad de ORC según el DS. a), financiador por el Gobierno central mediante el Plan VRAE y su DU b), que suman un total de 53 Obras, las cuales se encuentran en su gran mayoría en la etapa de culminación, por lo que es responsabilidad de la entidad otorgar la conformidad de los trabajos ejecutados por los Organismos Representativos de la comunidad ORC, a fin de que ellos procedan a la entrega de la Liquidación Técnico Financiera.*

*Es por ello que esta Sub Gerencia en cumplimiento del marco legal que norma la Ejecución de Obras por parte de la entidad bajo cualquier modalidad, solicita a su despacho se **formalice la designación del Comité Permanente de Recepción de Obras ejecutadas bajo la modalidad de ORC,** a fin de otorgar la conformidad de los trabajos ejecutados y se proceda a la Liquidación Técnico Financiera de las mismas.*

*La Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa propone La conformación de dicho comité de la siguiente manera salvo mejor parecer, el mismo que deberá de ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.*

*Titulares*

| | |
|---|---|
| *Presidente:* | *Ing. Luis Paucar Montaño* |
| *Miembro:* | *Vicente Gonzales Carrasco* |
| *Miembro:* | *CPC Alejandro Ocrospoma* |

*Suplentes*

| | |
|---|---|
| *1º Suplente* | *Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme* |
| *2º Suplente* | *Ing. Edwin Rojas Campos* |
| *3º Suplente* | *Fredy Ramos Alejo* |

PROVEIDO
PASE A: Gerencia General
PARA: Proyecto de R.A.
FECHA: 6/JUL/12

GERENTE MUNICIPAL

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**GESTION 2011-2014**

**SATIPO - JUNIN**

*Las Obligaciones de cada uno de los miembros del Comité designado serán las estipuladas en el en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en su Artículo 210° Recepción de la Obra y plazos, así como el D.S. a).*

*Las Obras que se vienen ejecutando bajo esta modalidad y que son motivo de la presente se adjuntan a la presente, así mismo para cada una de las recepciones serán comunicada en su momento a cada uno de los miembros por el Presidente del comité de recepción.*

*Es cuanto informo a usted, para su atención respectiva*

*Atentamente.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº REG. CIP 77488

*Cc: SGA*